

Extracto del acta de Comité Fiduciario N° 10

19 de junio de 2020

- A) Una vez recibido de parte del Comité Evaluador el informe correspondiente al primer corte de iniciativas recibidas al corte 5 de junio de 2020, el Comité Fiduciario aprueba e instruye:
1. Adjudicar convenio a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE Delagente – identificada con NIT 890303093-5 y representada legalmente por JUAN CARLOS LONDOÑO MEDELLÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.704.515, para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “Empléate de la Gente” por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$281.600.000) de los cuales DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$240.000.000) corresponden al FIDEICOMISO – Fondo de Pago por Resultados y CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$41.600.000) aportados como Contrapartida por parte del Proponente.
 2. Abstenerse de adjudicar a la Corporación de Desarrollo Productivo – CDP identificada con Nit. 800.234.799-2 y representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.639.331, para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “Atención a 119 personas mediante el mejoramiento de habilidades, intermediación, colocación y retención laboral en la ciudad de Cali” dado que se encuentra incurso en las causales de rechazo contenidas en los literales a), c) y j) de la Convocatoria No. 001 de 2020.

Por lo anterior, se instruye al FIDEICOMOSO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS para que suscriba Convenio con la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE Delagente – identificada con NIT 890303093-5 y representada legalmente por JUAN CARLOS LONDOÑO MEDELLÍN identificado con C.C. 16.704.515, en los términos establecidos.

- B) Una vez recibido de parte del Comité Evaluador el informe correspondiente al segundo corte de iniciativas recibidas al corte 12 de junio de 2020, el Comité Fiduciario aprueba.
1. Abstenerse de adjudicar a la Fundación Colombia Incluyente identificada con Nit. 900.556.384-4 y representada legalmente por PATRICIA MERCEDES CASTILLO ÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.741.308, para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “INSERCIÓN LABORAL EXITOSA POR RESULTADOS (I.L.E.R.)” dado que se encuentra incurso en la causal de rechazo contenida en el literal a) de la Convocatoria No. 001 de 2020.